AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Señores
gerencia E.S.E MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ) (Boyacá), cuya sede principal se encuentra ubicada en la carrera 5ª No 3-30 Parque Principal

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

E.S.E MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en Gerencia ubicada en la carrera 4 No 35-04 gerencia E.S.E MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ) (Boyacá) y en el correo electrónico esebricenoboy@hotmail.com.
.
La anterior dirección y el correo electrónico servirán igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

El horario de atención de la ESE son días hábiles de Lunes a Viernes de 7:30 am. a 12:00 pm. y de 1:30 pm a 5:00 pm y Viernes.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Objeto del Contrato a celebrar es el **ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ,** para lo cual se especifican los siguientes:

NORMATIVIDAD APLICADA:

- Acuerdo Nº 003 del 15 de marzo de 2017
- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18
- Ley 100 de 1993, artículo 195 núm. 6.
- Ley 489 de 1998, artículo 68

- Decreto 1876 de 1994, artículo 16
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS

II. TIPO DE CARROCERIA

1. Modelo mínimo 2024
2. Cilindraje mínimo 3.760cc
3. Cilindros 4 en línea
4. Potencia mínimo 154,22@2.600
5. Torque mínimo 50,99kg-m@1.200-1.900
6. Caja de cambios Mecánica o manual de 6 Velocidades
7. Relación máxima/mínima: 6,596:0,774
8. Relación final mínima 4,778
9. Tracción 4X2
10. Norma ambiental EURO IV
11. Suspensión delantera: Tipo ballesta con amortiguador telescópico
12. Suspensión trasera: Tipo ballesta con muelle auxiliar y amortiguador telescópico
13. Sistema de frenos: 100% Neumático con válvula compensadora de llenado
14. Freno auxiliar: freno de ahogo
15. Freno de parqueo: Neumático
16. Sistema eléctrico baterías: 12V 80 A-h (2 baterías)
17. Alternador: 14,5 V 120 A
18. Largo total: mínimo 7.410 mm
19. Tamaño de llantas mínimo 235/75 R 17,5
20. Ancho total: mínimo 2.100 mm
21. Alto total: mínimo v2.350 mm
22. Distancia entre ejes: mínimo 4.150 mm
23. Voladizo anterior: mínimo 1.110 mm
24. Voladizo posterior: mínimo 2.150 mm
25. Peso bruto vehicular: mínimo 9.600 kg
26. Capacidad de carga: mínimo 6.500 kg
27. Tipo de combustible: Diesel
28. Capacidad de combustible: mínimo 36,4 Gal

A. CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA

Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½ calibre 18; tratado con protección anticorrosiva, resistente a la humedad.
Forro exterior en paneles de fibra de vidrio (enterizas), material aislante, termo acústico y retardante al fuego, resistente a la humedad, agentes patógenos, y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento.
Aislamiento de costados y techo termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en Yumbolon, material aislante y retardante al fuego.
Forro interior en paneles de fibra de vidrio y material no rugoso, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, superficies planas y lisas de fácil aseo.

B. PUERTAS DE ACCESO:

La unidad será dotada con una puerta para cada consultorio ubicada en la parte interior de la unidad, el ingreso será mediante un (1) ascensor electrohidráulico y/o sistema de elevación que garantice el ascenso y descenso de personas con movilidad reducida. Única puerta externa para acceder a los consultorios. La apertura de las puertas sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180 grados. Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas y descenso del personal. La altura mínima de las puertas es de 1.80 metros y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos y la silla de ruedas. Estas puertas contarán con bloqueo en la parte exterior por medio de llave e interior por medio de seguros, Las puertas estarán diseñadas para evitar la apertura accidental.

C. VENTANAS

Vidrios fijos y de corredera ubicados en los costados Izquierdo, derecho y anterior de la carrocería así:
Dos (2) Ventanas en cada uno de los consultorios.
Un (1) Vidrio fijo de seguridad en cada una de las puertas de acceso para los consultorios.
Una (1) Ventana en cada puerta de entrada a la cabina de conducción.
Ventanas de los consultorios con vidrios de corredera y fijos, con su respectivo seguro interior, fabricadas en vidrio de seguridad tipo automotriz, polarizadas con vinilo de acuerdo con la norma NTC 1467.

D. BODEGAS

Todas las bodegas con chapa y seguros con llave. Estas dispondrán al interior los siguientes elementos:

Bodega 1: Compresor silla odontológica.
Bodega 2: Tanque de agua limpia con su respectiva bomba de succión (1/2 hp) y manguera.
Bodega 3: Tanque de aguas grises.
Bodega 4: Planta eléctrica.

E. PISO

Plataforma en tubo rectangular de 80 x 40 calibre 14, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y piso interior de 15mm material resistente a la humedad, forrada en hule antideslizante y retardante al fuego imitación madera. Empates redondeados con las paredes, tanto de los laterales de la carrocería como de las divisiones.

F. SISTEMA ELECTRICO
Sistemas de Alimentación:

- Generador Eléctrico de mínimo 6,5 KVA silencioso autorregulado con tensión de salida a 120v y 240v.
- A la red urbana mediante cable multi conductor de 30 metros (de 3x10) conectado a un costado de la unidad.
- Tres (3) Tomacorrientes dobles a 110 V en cada consultorio. Seis (6) en total.
- Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 V tipo intemperie ubicados en el exterior de la unidad.
- Una (1) Extensión eléctrica por 30 metros para conexión a la red urbana a 110V.

Cumple con la norma **RETIE** para sistema eléctrico.

G. SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR

- Luces exteriores según norma reglamentaria del ministerio de transporte y resolución 2003 de 2014.
- Una (1) Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas.
- Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en las laterales distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería.
- Dos (2) luces indicadoras de stop en la parte superior trasera
- Dos (2) stop con luz blanca de reversa, luz roja de parada y luz amarilla de direccional.
- Una (1) Lámpara Luz Placa
- Dos (2) faros antiniebla (exploradoras) en la parte delantera del vehículo.
- Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad.

H. SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR (Para cada compartimiento).

- Tablero de comandos y encendido debidamente demarcados para su uso.
- Cuatro (4) lámparas fluorescentes a 110 V ubicadas en el techo de los consultorios.
- Tres (3) lámparas interiores LED ubicadas en los consultorios.
- Siete (7) toma corrientes a 110V dobles ubicados estratégicamente en los consultorios.
- Dos (2) interruptores a 110 V ubicados en los consultorios.

I. SEÑALIZACIÓN.

Se realiza en pintura y material reflectivo según diseño aportado por la entidad, en cada costado del furgón y en el techo. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad, los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la entidad. Las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.

J. RED SANITARIA E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE

- Sistema hidráulico con las siguientes características:
- Un tanque principal en acero inoxidable con su respectivo rompeolas una capacidad de 25 galones para agua potable. Ubicado en una bodega.
- Una bomba presurizadora hasta 2 bares con sensor de flujo para activación automática.
- Un tanque en acero inoxidable para aguas residuales con una capacidad de 35 galones ubicado en la parte inferior de la unidad móvil. Registro de desagüe con manguera de 2” y con manguera flexible para drenaje.
- Los tanques cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento.
- Una manguera de 15 mts, para alimentación desde la red externa al tanque principal de agua potable.
- La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión.
- La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos de cada consultorio y la unidad odontológica.
- Una trampa para recolección de residuos sólidos, producidos en el consultorio odontológico (amalgama).

K. GABINETES

Todos los gabinetes livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas abatibles.

L. AIRE ACONDICIONADO

Dos aires acondicionados, uno para cada consultorio, de mínimo 9.000 BTU.

M. RECEPCIÓN

- Situada en la parte exterior de la unidad, dotada con escritorio y silla, un archivador, lámpara de 110 y 12V, toma eléctrico doble 110V.
- Una (1) carpa enrollable fabricada en lona, anclada fija a la estructura de la carrocería sistema plegable que permita un área cubierta para la atención al tener parqueada la unidad.

II. ESPECIFICACIONES Y DOTACIÓN GENERAL PARA LOS CONSULTORIOS:

A. CONSULTORIO MÉDICO

Mobiliario.

- **Lavamanos.** Mueble lavamanos fabricado en fibra de vidrio con susrespectivos grifos y desagües.
- **Escritorio.** Suministro e instalación de una (01) con mesa, de tipo plegable, paraser usada como escritorio en el área dispuesta para consultorio de medicina general.
- **Gabinetes.** Gabinete ubicado en la parte superior.
- **Camilla para examen general y Ginecológico:** Una (01) camilla para consulta general y ginecológica (doble función) con tapizado antifluido e impermeable.
- **Butaca o silla neumática para Médico:** Cantidad uno (01). Butaca o silla neumática, altura graduable, tipo tornillo, estructura tubular, asiento forrado, relleno espuma alta densidad.
- **Escalerilla dos peldaños:** Cantidad uno (01). Escalerilla de 2 pasos, estructura metálica, acabado pintura electrostática, superficie antideslizante
- **Silla interlocutora:** Cantidad dos (02). Sillas interlocutora, sin brazos, forrada en cordobán fácil limpieza, estructura metálica.
- **Caneca desechos:** Tres (3) canecas con pedal BLANCA, NEGRA Y ROJA, plásticas para basura de 7 litros.

Dotación

- Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual
- Un (1) fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Fonendoscopio para Adulto

- Un (1) Termómetro Digital
- Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazalete, uno Pediátrico y uno para Adulto
- Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto.
- Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas
- Un (1) Tallímetro, metro.
- Una (1) Balanza para bebe
- Una (1) Báscula manual de piso para adulto
- Un (1) oxímetro
- Un (1) glucómetro
- Un (1) negatoscopio
- Una (1) cinta métrica
- Dos (2) Guardianes empotrados a la pared de 4 ltrs.
- Un (1) Martillo de Reflejos
- Una (1) Caja de guantes de latex
- Caja (1) de tapabocas
- Silla de ruedas

III. CONSULTORIO ODONTOLÓGICO

Mobiliario.

Unidad Odontológica Semieléctrica, compuesta de:

- Silla sistema semieléctrica con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo.
- Módulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente y bandeja metálica porta instrumentos.
- Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales).
- Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultravioletas, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector.
- Butaco odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo.
- Un (1) compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite.

Gabinetes.

Todos los gabinetes livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas abatibles.

Dotación.

- Un (1) poceta para lavado instrumentación
- Tres (3) canecas con pedal blanca, negra y roja de 7 lts.
- Un (1) guardián empotrado a la pared de 4 ltrs.
- Un (1) Espejo facial de mano.
- Diez (10) Juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradoras doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores.
- Diez (10) Jeringas cárpula.
- Tres (3) Juegos de operatoria los cuales se componen de: condensador de amalgama, bruñidores de bola, bruñidores de orqueta y bruñidores de pera, cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento.
- Dos (2) Porta bandas
- Dos (2) porta amalgama.
- Cinco (5) aplicadores de dycal.
- Cuatro (4) Juegos de endodoncia los cuales se componen de: explorador de conductos, espaciadores, condensadores, dentímetros.
- Tres (3) Juegos de exodoncia los cuales de componen de: elevadores rectos elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de Lukas.
- Una (1) tijera de material
- Una (1) tijera de tejido
- Un (1) mango de bisturí No.15
- Una (1) lima para hueso
- Cuatro (4) Juegos de curetas N.º 3-4 , 11-12 ,7-8
- Un (1) Amalgador de mezcla
- Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
- Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.
- Un (1) Autoclave de 8 lts.
- Una (1) Caja de guantes de látex
- Una (1) Caja de tapabocas

EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA

- Dos tacos para bloqueo de llantas
- Un juego de señales reflectivas de emergencia
- Dos chalecos fluorescentes
- Un juego de cable de iniciación
- Una cuchilla rompe cinturones de seguridad

- Una linterna con pilas
- Una llave peston 3 cms de apertura
- Tres atornilladores de pala 6", 8" y 10"
- Tres atornilladores estría 6", 8" y 10"
- Una caja de fusibles con 20 unidades
- Un gato para 10 toneladas
- Una copa para pernos y palanca

Elementos adicionales requeridos:

- *Logotipos de la entidad*
- *Matricula y SOAT*

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la ESE y con fundamento en los respectivos soportes.

2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.

3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
5. El Contratista se obliga a mantener a la ESE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL

CONTRATISTA mantendrá indemne la ESE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal LA ESE ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

6. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista.
7. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Obligaciones específicas contratista

1. El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

2. a) Entregar a título de venta, los vehículos, elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor, a la firma del acta de inicio de acuerdo a la especificidad descrita en el objeto contractual.
3. b) Entregar los vehículos con la totalidad de equipos y elementos instalados y en completo funcionamiento, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas, en el municipio de Briseño.
4. c) Asumir los gastos de transporte, entrega, y adecuación hasta el lugar de entrega, en caso de ser necesario.
5. d) Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, de los bienes a proveer.
6. e) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por EL PROPONENTE.
7. f) Responder por todo daño ocasionado, directa o indirectamente, en los bienes muebles o la infraestructura, de la E.S.E., durante la ejecución contractual, para lo cual deberán ser subsanados por éste.
8. g) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al instalar los equipos.

9. h) Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, con relación al personal que trabaje para su empresa y que participen en la ejecución del contrato, objeto del presente proceso.
10. i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E., a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. Reemplazar bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Hospital.
11. k) Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
12. l) El contratista atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato.
13. m) El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o oficina de contratación, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
14. n) Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectué el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.
15. o) Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos a proveer.

16. p) entregar los manuales generales y guías rápidas de cada uno de los vehículos, elementos y equipos que hagan parte de las especificaciones técnicas contenidas en el objeto contractual.

17.) El contratista deberá realizar mínimo 4 mantenimientos preventivos durante el primer año bajo su total costo y de la totalidad de los bienes suministrados objeto de la presente convocatoria.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Según lo estipulado en el **ACUERDO No. 003 MARZO 15 DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, ARTÍCULO 50°.- CONTRATACIÓN POR LICITACION DE MAYOR CUANTÍA. En los procesos de selección cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el proceso de selección de contratista se adelantará con preferencia mediante la modalidad de Licitación Pública, en los términos previstos en la ley 80 de la ley 1993, en la ley 11150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 del 2015

No obstante cuando se trate de bienes, servicios, suministros y obras directamente relacionadas con el esencial servicio de salud a cargo de la ESE, se aplicará un procedimiento preferente, pero igualmente público, en las siguientes condiciones

Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.
Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios técnicos, la modalidad de contratación es LICITACION DE MAYOR CUANTIA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato deberá ejecutarse en el término de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre la ESE DE MUNICIPIO E BRISEÑO , previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de licitación por mayor cuantia, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

6. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Canadá	No			

Chile	Sí	No		
Estados Unidos	No			
El Salvador	No			
Guatemala	Sí	No incluye valores	No	Si
Honduras	No			
Liechtenstein	Sí	No		
Suiza	Sí	No		
México	No			
Noruega	Sí	No		
Unión Europea	Sí	No		
Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú)	Sí	No establece	No	Sí

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala y miembros del CAN (Bolivia, Ecuador y Perú), reciben trato nacional.

Para la presente convocatoria no aplican estos tratados, ya que por los valores piso o mínimo de estos tratados y acuerdos, enunciados en la tabla anterior, el valor aproximado de la convocatoria de no llega al monto establecido como mínimo para los anteriores Tratados en las Categorías de Bienes o Servicios.

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El proceso no se limitara a Mipymes de acuerdo a lo contemplado en la ley 2069 de 2020

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	20 de Febrero de 2024	Portal único de Contratación SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 20 de Febrero de 2024 hasta 5:00pm	Secop II
Limitación a mipymes.	20 de Febrero de 2024 hasta 5:00pm	Secop II
Publicación de las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y del documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas	21de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Publicación de la resolución de apertura	21 de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Publicación pliego de condiciones definitivo	21 de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración y observaciones frente a la distribución de riesgos y pliego de condiciones definitivo	21 de Febrero de 2024 6:00 PM	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Plazo máximo para responder solicitudes de aclaración y observaciones al pliego de condiciones	22 de Febrero de 2024 6: 00 pm	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Plazo máximo para expedir adendas	22 Febrero de 2024 5: 00 pm	página Web del Portal único de Contratación SECOP

Lugar, fecha y hora límite para presentar ofertas	**CIERRE: 23** de Febrero de 2024 **a las 5:00 pm**	SECOP II.
Plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	26 de Febrero de 2024	
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar de las propuestas	27 de FEBRERO de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar de las propuestas	27 de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Respuesta a Observaciones con respecto al Informe Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar de las propuestas	28 de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	29 Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Plazo para la celebración y perfeccionamiento del contrato	Dentro del siguiente día hábiles una vez surtido el tramite anterior	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Registro Presupuestal del Contrato	Dentro del siguiente día hábiles una vez surtido el tramite anterior	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro del siguiente día hábiles una vez surtido el tramite anterior	
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro del siguiente día hábiles una vez surtido el tramite anterior perfeccionamiento del contrato	página Web del Portal único de Contratación SECOP

11. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección www.contratacion.gov.co. Igualmente se podrá consultar en la Gerencia de la E.S.E ubicada en la carrera 4 No 35-04 gerencia E.S.E MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ) a partir del 13 de OCTUBRE de 2021, en horas y días hábiles.

12. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.